

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1.411 de fecha 14.08.2024 de la Directora de Administración y Finanzas.
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1.760 de fecha 16.10.2024 de la Directora de Administración y Finanzas.
5. Decreto Exento N° 5.186 de fecha 25.10.2024, Aprueba el Programa denominado "**Fiestas del Vino y el Turismo Santa Cruz 2.024**".
6. Decreto Exento N° 5.505 de fecha 14.11.2024, Modifica el Programa denominado "**Fiestas del Vino y el Turismo Santa Cruz 2.024**".
7. Memorándum N° 471 de fecha 18.11.2024, de la Encargada de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública y de la Encargada de Oficina de Fomento Productivo solicitando realizar proceso licitatorio para Servicios de Ficha Técnica y Producción Artística "Fiesta del Vino y el Turismo Santa Cruz 2.024".
8. Decreto Exento N° 5.598 de fecha 21.11.2024., Llama a Propuesta Pública.
9. Tabla de Evaluación de fecha 03.12.2024

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación de los Servicios de Ficha Técnica y Producción Artística, para llevar a cabo las actividades enmarcadas dentro del Programa denominado "**Fiestas del Vino y el Turismo Santa Cruz 2.024**".
2. El Oferente **JOTA M PRODUCCIONES JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ E.I.R.L.**, queda **FUERA DE BASES**, ya que no cumple con el Punto N° 6.6.4 de las Bases Administrativas. Incumpliendo en la presentación de los antecedentes solicitados por el Portal Mercado Público, no adjuntándose dentro de las 48 horas establecidas.
3. El Oferente **SOCIEDAD COMERCIAL ROJAS COMPAÑÍA LIMITADA.**, queda **FUERA DE BASES**, conforme al Punto N° 6.7 Letra b) de las Bases Administrativas, debido a Inconsistencia sobre los datos ingresados en la Partida N° 1 Item "Consola Digital 32 Canales para Sala" del Presupuesto adjunto (Anexo N° 4.1).
4. El Servicio se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.003 y N° 215.22.08.011.001.023.

DECRETO

EXENTO N° 5.797

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada **SERVICIO FICHA TÉCNICA Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA "FIESTA DEL VINO Y EL TURISMO 2.024"**, Autorizada mediante Decreto Exento N° 5.598 de fecha 21.11.2024.
2. Se declaran **FUERA DE BASES** las ofertas presentadas por **JOTA M PRODUCCIONES JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ E.I.R.L.** y **SOCIEDAD COMERCIAL ROJAS COMPAÑÍA LIMITADA**, por no cumplir a cabalidad con lo solicitado en las Bases Administrativas de acuerdo al Punto N°2 y N°3 de los considerandos del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MITE/MARR/GAGV/evc
c. c.:
- Alcaldía (01)
- Archivo (02)